



Referencias del documento:

Expediente nº.- **3770/2022/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- LMARTIR

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_IF

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, PARA CUBRIR, MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO, CUATRO PLAZAS VACANTES DE OFICIAL/A DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES, POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

El día 6 de febrero de 2024 el Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal previsto en la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre para la cobertura por personal laboral fijo de cuatro plazas de Oficial/a de vigilancia y mantenimiento de Instalaciones municipales por el sistema de concurso, ha adoptado los acuerdos que seguidamente se detallan:

Primero.- Estimar la reclamación presentada por Don Santiago Amaro Fuentes, por lo que su puntuación final se modifica conforme al siguiente detalle:

Méritos a valorar	Valoración
Experiencia profesional	3,5715
Méritos académicos	4,00
	TOTAL
	7,5715

Segundo.- Desestimar la reclamación presentada por Don Helirerto Perestelo Sanfiel ratificando la puntuación final otorgada, notificándole el texto íntegro del acuerdo donde consta la motivación del acuerdo del Tribunal.

Tercero.- Desestimar la reclamación presentada por Don José Manuel Cabrera Fuentes, ratificando la puntuación final otorgada, notificándole el texto íntegro del acuerdo donde consta la motivación del acuerdo del Tribunal.

Cuarto.- Ratificar las puntuaciones finales del resto de los participantes en el presente proceso selectivo.

Contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de Edictos, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso deberá presentarse en el registro electrónico de la Corporación, en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Sede Administrativa "La Granja", Avda.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442665035724055 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



de Madrid, nº 2), o en el Registro de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de este Ayuntamiento: Oficina de Salud- La Salle, Oficina de San Andrés, Oficina de La Salud, Oficina de Ofra, Oficina de El Sobradillo y Oficina de Añaza. Asimismo, podrá presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria del Tribunal

Laura Martín Tirado



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442665035724055 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>